

Número 2141

LA UNIÓN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Unión, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1998, ha acordado declarar el interés social de la adquisición del inmueble denominado «Casa del Piñón», mediante el procedimiento de expropiación, situado en la calle Mayor, esquina C/ Jacinto Conesa y C/ Santa Isabel de La Unión, declarado Bien de Interés Cultural por Real Decreto 1.487/1987, de 4 de diciembre, sometiéndose a información pública el expediente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, durante un periodo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de La Unión, en horario de 9 a 14 horas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN

Descripción del bien:

Inmueble situado sobre un solar de una superficie de 1.660 metros cuadrados, con altura de tres plantas ubicado en la confluencia de las calles Mayor, Jacinto Conesa y Santa Isabel, de la ciudad de La Unión, cuya referencia catastral es la 41-7356405 XG 86-75 N y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión con el número 7.115 N.

Propietario Registral: Compañía Mercantil S.A.M.P.I.C., S.A., con domicilio en la Plaza del Rey s/n, de Cartagena.

Ocupantes actuales:

1.º D.ª María del Carmen Carricondo Carricondo, con D.N.I número 24.212.045, y domiciliada en la calle Mayor, número 55, Bajo.

2.º D.ª Isabel Peñalver Arroniz, con D.N.I. número 22.812.256, y domiciliada en la calle Mayor número 55, 1.º.

Otros interesados:

1.º Compañía Mercantil O.C.P. Construcciones S.A., con domicilio en la calle Pío XII, número 102, de Madrid, a cuyo favor figura inscrita anotación preventiva de embargo por importe de 34.993.884, en virtud de Mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena dictado en autos de juicio ejecutivo número 386/94.

2.º Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cartagena, Delegación de Cartagena a cuyo favor figura inscrita anotación preventiva de embargo por importe de 9.200.000 pesetas, en virtud de mandamiento expedido por el Jefe del Servicio de Recaudación de dicha Delegación, dictado en expediente administrativo de apremio número A3065326 SAM.

3.º D. Urbano Casanova Aparicio, con D.N.I. número 22.847.530, y domicilio en la carretera de Alicante número 1, de La Unión, parte procesal de los autos de Juicio de Menor Cuantía número 490/1995, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

4.º D. Joaquín Peñalver Rabal, con D.N.I. 22.920.806, titular de la Farmacia sita en la calle Mayor número 55, Bajo y con domicilio en la Plaza de San Francisco, número 1- 3.º de Cartagena.

La Unión, 10 de febrero de 1998.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 2457

CAMPOS DEL RÍO

Doña Carmen Torres López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Campos del Río.

Certifica: Que la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1998. Adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Tercero.—Padrones cobratorios abastecimiento y saneamiento de agua potable, correspondientes al cuarto trimestre de 1997.

Vistos los padrones correspondientes al periodo de referencia, que presenta la empresa Sogesur, S.A., concesionaria del servicio, y que ascienden a un total de cinco millones ochocientos ocho mil quinientas veinte pesetas.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

1.º Aprobar el padrón cobratorio detallado en la parte positiva del presente acuerdo.

2.º Proceder a su exposición pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por el periodo reglamentario, previo al inicio del cobro."

Y para que conste y surta efecto, allí donde proceda. Expido la presente de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa Presidenta. En Campos del Río a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.—V.º B.º La Alcaldesa.

Número 2455

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Zona 1C, carril del Palmeral de Aljucer (Gestión-Compensación: 1356GC97)

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Zona 1C Carril del Palmeral, de Aljucer, presentado por la mercantil Cánovas y Pardo, S.L.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 3 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.